

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO JURIDICO**

**Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00010**

GUATEMALA, 03 de Octubre de 2025

Guatemala, 03 de Octubre de 2025

DIRECTOR:

Antonio Stanin Palencia de la Roca

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIVO-

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2025, emitido con fecha 28-08-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Christian Fernando Ortiz Illescas
Asistente

Lic. Christian Fernando Ortiz Illescas
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIVO-

F. _____

Adán Antonio Barrios Quintanilla
Auditor

Licenciado Adán Antonio Barrios Quintanilla
SERVICIOS PROFESIONALES
AUDITORÍA INTERNA
-UDEVIVO-

F. _____

Jonathan David Cuxún Hernández
Coordinador, Supervisor

Licenciado Jonathan David Cuxún Hernandez
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIVO-

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Liquidar los bienes del extinto Banco Nacional de la Vivienda-BANVI- y legalizar terrenos propiedad del Estado de Guatemala adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que han sido ocupados por familias en pobreza y pobreza extrema, otorgando certeza jurídica de acuerdo con el marco legal vigente.

1.2 VISIÓN

Ser la Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que prioriza las necesidades de las familias en pobreza y pobreza extrema que habitan en asentamientos humanos y tierras pertenecientes al Estado de Guatemala, adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda o que formen parte del proceso de liquidación del extinto Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, del Contralor General de Cuentas, en el cual acuerda: APROBAR LAS NORMAS GENERALES Y TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL. Establece: El Auditor Interno tiene las responsabilidades siguientes: a) Elaborar el Plan Anual de Auditoría -PAA- en conformidad con la normativa emitida por la Contraloría General de Cuentas y las necesidades de aseguramiento de la entidad. b) Evaluar la eficiencia del control interno y su capacidad para mitigar los riesgos de la entidad que pudieran afectar el alcance de los objetivos y estrategias de la entidad.

Acuerdo Número A-070-2021, del Contralor General de Cuentas, en el cual se aprueban las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-4 Plan anual de auditoría, numerales 28 al 33 establecen lo siguiente:

28. La Unidad de Auditoría Interna debe elaborar un plan anual, para realizarlo, el auditor interno debe efectuar una evaluación documentada de riesgos, tomando en cuenta las estrategias, objetivos, procesos de la entidad y las expectativas de la máxima autoridad.

29. Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría, el Auditor Interno debe prever que este contenga los requerimientos de recursos necesarios, si existiere limitación de los mismos también debe comunicarse el impacto que puedan provocar.

30. El Plan Anual de Auditoría y sus modificaciones deben darse a conocer a la máxima

autoridad para la aprobación respectiva.

31. El Auditor Interno debe observar las políticas y procedimientos que guían la actividad de auditoría interna emitidas por la entidad y la Contraloría General de Cuentas.

32. El Auditor Interno debe informar de forma periódica a la máxima autoridad sobre el avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, los resultados de evaluaciones internas y cuando corresponda, los resultados de las evaluaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas, también se debe incluir deficiencias de control o riesgos significativos materializados. La periodicidad de la presentación del informe es consensuada con la máxima autoridad y dependerá de la importancia y la urgencia de las acciones a seguir por parte de la misma.

33. La actividad de auditoría interna debe contribuir a la mejora de los procesos de gobernanza para la toma de decisiones estratégicas y operativas, supervisar el control y la gestión de riesgos, promover la ética y los valores apropiados dentro de la entidad, a través de recomendaciones apropiadas, utilizando un enfoque sistemático disciplinado.

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo IV, Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 18 establece lo siguiente:

18. Plazos para la presentación del plan anual de auditoría. La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año.

Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría PAA, el cual aprueba por parte del Coordinador General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPPO-, el Plan Anual de Auditoría 2025, por medio de Resolución correspondiente.

Nombramiento(s)
No. 010-2025



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar la custodia, resguardo y conformación de los expedientes para escrituración de cada adjudicatario, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIVO-.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluando los procesos de escrituración que realiza el Departamento Jurídico, control interno y el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento se realizará por el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 15 de agosto 2025 y comprenderá la evaluación de la gestión administrativa, la revisión de los documentos y los registros que respaldan las operaciones del Departamento Jurídico.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	CONTROL INTERNO	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

I. ESTRUCTURA Y AMBIENTE DE CONTROL INTERNO

Durante el proceso de la auditoría realizada al Departamento Jurídico de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIVO-, se evaluó la estructura del ambiente y sistema de control interno por medio del cuestionario de control interno generado del Sistema informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI WEB), y análisis de expedientes y documentos físicos, examinando el registro, control y resguardo de los Expedientes de Escrituración, y procesos judiciales.

II. BASE LEGAL Y NORMATIVA

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Decreto Número 1427, Ley de Parcelamientos Urbanos.
3. Decreto Número 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo.
4. Decreto Número 89-97, Ley para la Disolución y Supresión del Banco de la Vivienda (BANVI).
5. Decreto Número 30-2002, Ley para Concluir el Proceso de Disolución, Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda (BANVI) en Liquidación.
6. Decreto Número 25-04, Ley de Adjudicación de Bienes Inmuebles Ubicados en Proyectos Ejecutados por el Extinto Banco Nacional de la Vivienda, a Favor de Familias en Situación de Pobreza y Extrema Pobreza.
7. Decreto Número 26-2007, Ley de Adjudicación, Venta o Usufructo de Bienes Inmuebles Propiedad del Estado de Guatemala, o de sus Entidades Autónomas, Descentralizadas y de las Municipalidades, con Fines Habitacionales para Familias Carentes de Vivienda.
8. Decreto Número 9-2012, Ley de la Vivienda.
9. Decreto Número 19-2013, Reformas a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial Para Protocolos.
10. Decreto Número 27-2022, Ley de Interés Preferencial para Facilitar el Acceso a la Vivienda Social.
11. Decreto Número 5-2021, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
12. Acuerdo Gubernativo Número 194-2008, Reglamento de la Ley de Adjudicación de Bienes Inmuebles ubicados en Proyectos Ejecutados por el Extinto Banco Nacional de la Vivienda, a Favor de Familias en Situación de Pobreza y Extrema Pobreza.
13. Acuerdo Gubernativo Número 312-2012, Reglamento de la Ley de Vivienda.
14. Acuerdo Ministerial Número 1031-2002, Creación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular.
15. Acuerdo Ministerial Número 804-2009, Modificación al Acuerdo Ministerial Número 1031-2002 (referente a UDEVIVO).
16. Acuerdo Ministerial Número 1516-2007, Reglamento Organizacional, Funciones y Atribuciones de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIVO).

17. **Acuerdo Ministerial Número 631-2014** Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
18. **Acuerdo Ministerial Número 1925-2016** Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
19. **Acuerdo Ministerial Número 961-2017**, Reglamento para Adjudicación de Bienes Inmuebles, en los Casos no Previstos en la Ley de Vivienda.
20. **Acuerdo Ministerial Número 188-2021**, Reglamento para la Regularización y Legalización de los Bienes Inmuebles del Estado y de los que se Otorgan a Favor de Éste.
21. **Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas**, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 4, Normas Aplicables a la Información y Comunicación, Apartados 4.2 Documentos de Respaldo y 4.3 Archivo.

III. NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

a) Responsable y personal del área

Jefatura del Departamento, La Licenciada Irma Jeaneth Ruiz Rosales, estuvo al frente del Departamento del 03 de enero de 2024 al 04 de septiembre de 2024, prestando Servicios Profesionales bajo el renglón presupuestario 029 "Personal Temporal", posteriormente la Licenciada Adennette Esperanza Rodríguez Rodas, se hizo cargo del Departamento Jurídico, del 05 de septiembre de 2024 al 30 de abril de 2025, prestando Servicios Profesionales bajo el renglón presupuestario 029 "Personal Temporal", actualmente el Licenciado Mario Siegfriedo Morales Figueroa ocupa el puesto de Jefe del Departamento Jurídico, prestando Servicios Profesionales bajo el renglón presupuestario 029 "Personal Temporal", habiendo iniciado a cargo del Departamento el 01 de mayo de 2025. Esta designación consta en el listado de personal proporcionado mediante Oficio No. DJ-03014-2025 del 05 de septiembre de 2025.

Verificación de Personal (al 15 de agosto de 2025): El Departamento Jurídico cuenta con un total de trece (13) personas, distribuidas en diferentes renglones presupuestarios:

Un (01) profesional y dos (02) técnicos contratados bajo el Renglón Presupuestario 029, "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

Cuatro (04) profesionales y cinco (05) técnicos contratados bajo el Renglón Presupuestario del subgrupo 13 "Servicios Técnicos y Profesionales", Renglón 183 "Servicios Jurídicos".

Un (01) técnico contratado bajo el Renglón Presupuestario del subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales", Renglón 189 "Otros Estudios y/o Servicios".

Se verificó los profesionales contratados, son profesionales licenciados en Ciencias

Jurídicas y Sociales

Se tuvo a la vista la "Actualización de Datos Personales" de la Contraloría General de Cuentas fue proporcionada por el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-03014-2025 de fecha 05 de septiembre de 2025, firmadas y selladas.

b) Corte de Formas

Mediante Oficio No. UDEVIVO-UDAI-R-141-2025/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025, se solicitó al Departamento Jurídico los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas para reaizar el corte de formas. Sin embargo, en respuesta, mediante Oficio No. DJ-03014-2025 de fecha 05 de septiembre de 2025 (numeral 5), el Departamento Jurídico informó no contar con Libros de Actas y/o libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas para el registro de las diferentes gestiones llevadas a cabo. Por consiguiente, no fue posible realizar el corte de formas.

c) Procesos Judiciales

Procesos Judiciales Laborales

Al 15 de agosto de 2025, el Departamento Jurídico gestionaba un total de seis (06) procesos judiciales laborales, cuyo listado fue proporcionado mediante Oficio No. DJ-03014-2025 del 05 de septiembre de 2025 (Ver Anexo I).

Sentencias Judiciales

Al 31 de diciembre de 2024, se registraban diecisiete (22) sentencias judiciales por demandas laborales, que representaban un monto total de Q5,636,663.13 (Ver Anexo II). Se revisó el detalle de CUR de pago en SICOIN, confirmando que, al 30 de septiembre de 2025, se ha efectuado el pago de Q.3,306,228.46, liquidando el 58.66% de la totalidad de estas obligaciones.

d) Procesos de Escrituración Masiva

Año 2024

El 26 de septiembre de 2024 se suscribió la Escritura Pública No. 40, mediante la cual la Escribana de Cámara y de Gobierno, celebró el Poder Especial con Representación. Este poder fue otorgado por el Abogado Julio Roberto Saavedra Pinneta (Procurador General de la Nación y Representante Legal del Estado de Guatemala), al Ingeniero Antonio Stanis Palencia de la Roca (Director de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIVO-), con la cual faculta al Ingeniero Palencia para suscribir instrumentos públicos que contengan actos o contratos relacionados a lo que establece: a) el Artículo 74 del Decreto 9-2012 del Congreso de la República; b) Decreto 25-04 del Congreso de la República; c) Artículo 45 del Acuerdo Gubernativo 312-2012. d) Acuerdo Ministerial 961-2017 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. El plazo concluyó el 31 de diciembre de 2024.

Durante el año 2024, la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIVO- contrató a seis (06) notarios. El Departamento Jurídico gestionó un total de 367 procesos de

Escrituración Interna, distribuidos entre los notarios: Claudia Lucia Montenegro Solares (66), Juan Miguel Reyes Muñoz (56), Karla Ivonne Lucas Paz (68), Delmi Amisanday Ordoñez (58), Gregorio José Saavedra (52) y Astrid Mariela Carrillo (67).

Adicionalmente, se realizaron 289 procesos de Escrituración Externa, lo que totaliza 656 expedientes para escrituración masiva en el año 2024.

Año 2025

El 21 de mayo de 2025 se suscribió la Escritura Pública No. 34, mediante la cual la Escribana de Cámara y de Gobierno, celebró el Poder Especial con Representación. Este poder fue otorgado por el Abogado Julio Roberto Saavedra Pinneta (**Procurador General de la Nación y Representante Legal del Estado de Guatemala**) al Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca (**Director de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVICO-**), con la cual faculta al Ingeniero Palencia para suscribir instrumentos públicos que contengan actos o contratos relacionados a lo que establece: a) el Artículo 74 del Decreto 9-2012 del Congreso de la República; b) Decreto 25-04 del Congreso de la República; c) Artículo 45 del Acuerdo Gubernativo 312-2012. d) Acuerdo Ministerial 961-2017 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. El plazo concluyó el 31 de diciembre de 2025.

Durante el año 2025, la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVICO- ha contratado a diez (10) notarios. El Departamento Jurídico ha gestionado 88 procesos de Escrituración Interna, de los cuales se han suscrito 42 escrituras, distribuidas entre los notarios: Axel Ottoniel Mass Jacome (5), Carlos Fernando Cruz Pérez (2), Claudia Lucia Montenegro Sclares (5), Roxana Patricia Linares y Linares (6), Karla Ivonne Lucas Paz (8), Olga Aracely Morales Vela (7) y Delmi Amisanday Ordoñez (9).

Adicionalmente, se han realizado 148 procesos de Escrituración Externa, haciendo un total de 236 expedientes para escrituración masiva hasta la fecha de corte de la auditoría en 2025.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada al Departamento Jurídico de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVICO- por el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 15 de agosto de 2025 y en cumplimiento al Nombramiento de Auditoría No. NAI-010-2025 CAI 00010 de fecha 28 de agosto de 2025, se concluye lo siguiente:

El Departamento Jurídico ha demostrado una gestión activa y significativa en los procesos de escrituración masiva, tanto interna como externa, reflejada en el número de expedientes tramitados y escrituras suscritas en los años 2024 y 2025. Los procedimientos para la

obtención y utilización de Poderes Especiales con Representación se han llevado a cabo conforme a la normativa establecida.

El Departamento cuenta con un equipo de profesionales Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales, lo cual es adecuado para la naturaleza de sus funciones en materia jurídica y de escrituración.

La ausencia de Libros de Actas y/o libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas para el registro de gestiones constituye una deficiencia crítica en el ambiente de control interno. Esta situación impide un control formal, completo y auditables de las actuaciones jurídicas, generando un riesgo de falta de transparencia, pérdida de información y dificultad para el seguimiento y rendición de cuentas.

Al 31 de diciembre de 2024, se registraban 22 sentencias judiciales por demandas laborales con un valor de Q5,636,663.13 pendientes de pago. Sin embargo, al 30 de septiembre de 2025, se ha efectuado el pago por la suma de Q.3,306,228.46, saldando el 58.66% de estas obligaciones.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al Director de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIP) girar las instrucciones por escrito al Departamento Jurídico, con el propósito fortalecer el ambiente de control interno y optimizar la gestión de los procesos de escrituración, de conformidad con lo siguiente:

Gestionar Libros Oficiales

Realizar los procedimientos necesarios para la adquisición y autorización del Libro de Actas, en la Contraloría General de Cuentas, el cual es indispensable para el adecuado control y registro de todas las gestiones y actuaciones realizadas por el Departamento Jurídico.

Optimización y seguimiento de Procesos de Escrituración

Mantener un seguimiento constante a los procesos de escrituración masiva para identificar y aplicar mejoras continuas que aumenten la eficiencia y reduzcan los tiempos de trámite, siempre bajo el estricto cumplimiento de la normativa legal y administrativa vigente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Christian Fernando Ortiz Illescas
Asistente

Lic. Christian Fernando Ortiz Illescas
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIP-

Adán Antonio Barrios Quintanilla
Auditor

Licenciado Adán Antonio Barrios Quintanilla
SERVICIOS PROFESIONALES
AUDITORÍA INTERNA
-UDEVIP-

F.

Licenciado Jonathan David Cuxún Hernández
Página 11 de 12
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIP-

Jonathan David Cuxún Hernández
Coordinador, Supervisor

ANEXO

ANEXO I - PROCESOS JUDICIALES AL 15 DE AGOSTO 2025

ANEXO II - SENTENCIAS JUDICIALES AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA, SECCION TECNICA
CÉDULA ANALITICA DE PROCESOS JUDICIALES**

AL 15 DE AGOSTO DE 2025

Fecha	No. Expediente	Tipo de Proceso	Nombre del Demandante	Nombre del Demandado	Estado en que se encuentra
23/01/2025	01173-2024-5392	LABORAL	BYRON JONATHAN PEREZ PEREZ	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - UDEVIVO	PRIMERA INSTANCIA
28/01/2025	01173-2024-13518	LABORAL	MARVIN TZALOJ	EMANUEL MARCOS	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - UDEVIVO
22/02/2025	01173-2024-07693	LABORAL	NESTOR NOE MENDEZ	NOE ARRIVILLAGA	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - UDEVIVO
21/02/2025	01173-2024-14302	LABORAL	ALMA LETICIA CANAHUI GALICIA		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - UDEVIVO
13/05/2025	01173-2025-04433	LABORAL	CARLOS HUMBERTO BROCKE	CARLOS HUMBERTO CASTILLO	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - UDEVIVO
30/07/2025	01173-2025-05968	LABORAL	JOSE ANTONIO RADA RIVAS		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - UDEVIVO

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la El Departamento Jurídico.

Conclusión

Detalle de los Procesos Judiciales UDEVIVO.

ANEXO II



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEPARTAMENTO JURÍDICO
CEDULA ANALÍTICA POA 2025 - PROGRAMACIÓN
SENTENCIAS JUDICIALES-



Del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

No.	NO. DE JUICIO	PROGRAMA	RENGLON EN EL QUE FUE CONTRATADO	RECLAMO DEL DEMANDANTE	MONTO ESTIMADO DE LA DEMANDA	FECHA PROYECTADA DE PAGO	OBSERVACIONES
1	01173-2020-06536	20-00	029	Ordinario de Prestaciones	771,717.00	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
2	01173-2016-05800	20-00	029	Ordinario de Prestaciones	559,683.44	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
3	01173-2017-12192	20-00	183	Ordinario de Prestaciones	254,250.92	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
4	01173-2017-05174	20-00	183	Ordinario de Prestaciones	232,700.00	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
5	01173-2017-01373	20-00	029	Incidente de costas	31,996.95	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
6	01173-2017-02174	20-00	189	Ordinario de Prestaciones	171,696.57	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
7	01173-2019-03536	20-00	029	Ordinario de Prestaciones	251,940.74	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
8	01173-2017-01749	20-00	189	Ordinario de Prestaciones	331,048.43	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
9	18016-2022-00353	20-00	029	Incidente de Costas procesales	90,358.01	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
10	01173-2016-06387	20-00	029	Ordinario	436,983.25	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
11	01173-2017-02713	20-00	029	Ordinario	44,527.78	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
12	01173-2021-07780	20-00	188	Ordinario	347,501.89	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
13	01173-2017-13518	20-00	189	Ordinario	74,997.41	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
14	01173-2019-04164	20-00	029	Ordinario	221,080.00	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
15	01173-2017-00320	20-00	189	Ordinario	169,114.23	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
16	01173-2021-03575	20-00	029	Ordinario	232,554.00	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
17	01173-2022-000325	20-00	189	Ordinario	244,767.22	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
18	01173-2016-06385	20-00	S/D	Ordinario	209,273.72	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
19	01173-2017-02078	20-00	S/D	Ordinario	267,451.85	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
20	01173-2020-05403	20-00	183	Ordinario	234,000.00	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
21	01173-2020-09061	20-00	029	Ordinario	396,555.78	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
22	01173-2021-07780	20-00	189	Incidente de Costas procesales	62,463.94	AÑO 2025	Sujeto a disponibilidad presupuestaria para la efectividad del pago
TOTAL					5,636,663.13		

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Departamento de Planificación.